



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 436 -2024-UNTRM/CU

Chachapoyas, 15 MAY 2024

VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° XXIII de Consejo Universitario, de fecha 15 de mayo de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 022-2023-UNTRM/AU, de fecha 01 de diciembre de 2023, se aprueba la Actualización del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que el Estatuto Universitario, señala en el "Artículo 63. Facultades. Son unidades de formación académica, profesional y de gestión. Están integradas por docentes y estudiantes. Son Facultades de la UNTRM las siguientes: (...) h) Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas (FACEA) (...)". Asimismo, indica en el "Artículo 123.- Estudiantes. Son estudiantes universitarios de pregrado de la UNTRM quienes, habiendo concluido los estudios de educación secundaria, han aprobado el proceso de admisión a la UNTRM, han alcanzado vacante y han registrado su matrícula en el año lectivo correspondiente, para seguir estudios que conducen a la obtención de un grado académico o título profesional". También indica en el "Artículo 126.- Derechos de los estudiantes. Son derechos de los estudiantes: (...) f) Ejercer el derecho de asociación, para fines vinculados a la UNTRM, respetando la Constitución y la Ley Universitaria. (...)";

Que con Resolución de Decanato N° 264-2024-UNTRM/FACEA, de fecha 08 de mayo de 2024, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, resuelve en el Artículo Primero.- Reconocer la Conformación del Comité de Estudiantes de la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la UNTRM, integrada por los siguientes estudiantes: (...);

Que con Oficio N° 383-2024-UNTRM-VRAC/FACEA, de fecha 13 de mayo de 2024, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, remite al Vicerrector Académico, la Resolución de Decanato N° 264-2024-UNTRM/FACEA, antes descrita, solicitando su ratificación por el Consejo Universitario;

Que mediante Oficio N° 0623-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 13 de mayo de 2024, el Vicerrector Académico, solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, la Resolución de Decanato N° 264-2024-UNTRM/FACEA, para su ratificación correspondiente;

Que el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece en el "Artículo 17. Eficacia anticipada del acto administrativo. 17.1. La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que asimismo, el Estatuto Universitario señala en el "Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...)";



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 436 -2024-UNTRM/CU

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 15 de mayo de 2024, acordó ratificar la Resolución de Decanato N° 264-2024-UNTRM/FACEA, del Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR la Resolución de Decanato N° 264-2024-UNTRM/FACEA, de fecha 08 de mayo de 2024, mediante la cual, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, resuelve lo siguiente:

Artículo Primero.- Reconocer la Conformación del Comité de Estudiantes de la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la UNTRM, integrada por los siguientes estudiantes:

Nombres y Apellidos	Cargo
Doris Tarrillo Perez	Presidencia
Floreña Menosalva Puerta	Secretaria General
Edwin Roger Aguilar Colunche	Secretaria de Organización
Jhean Karlos Aguilar Huamantla	Secretaria de Asuntos Académicos
Nataly Maylith Llanca Cachay	Vocal

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO las disposiciones internas que se opongan a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la universidad y a los interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maitello Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General



FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE DECANATO

N° 264-2024-UNTRM/FACEA

Chachapoyas, 08 de mayo de 2024

VISTO:

La Carta N° 01-2024-UNTRM/AGE/DTP presentado por la estudiante del IX ciclo de la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la UNTRM, señorita **DORIS TARRILLO PEREZ**, quien ha sido elegida democráticamente en el cargo de Presidenta del Comité de Estudiantes de la citada escuela mediante Asamblea General de fecha 29 de abril del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas (UNTRM, señala que las Facultades son unidades de formación académica profesional y de gestión. Están integradas por docentes y estudiantes;

Que, en el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, Capítulo II, Art. 126, señala sobre los derechos de los estudiantes, **inc. "e"**: participar en el gobierno y fiscalización de la actividad universitaria, a través de sus representantes elegidos en los procesos electorales internos, de acuerdo con la Ley Universitaria y la regulación que se establezca en los reglamentos internos de la Universidad, **Inciso "f"** dice: ejercer el derecho de asociación, para fines vinculados a la UNTRM, respetando la Constitución y la Ley Universitaria;

Que, con documento del VISTO la señorita **DORIS TARRILLO PEREZ**, estudiante del IX ciclo de la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la UNTRM, solicita **CONFORMACIÓN** del Comité de Estudiantes de la citada escuela;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2022-UNTRM/AU, de fecha 30 de setiembre de 2022, se reconoce como Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza al Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui por un periodo de 4 años con eficacia anticipada del 23 de setiembre de 2022 al 22 de setiembre de 2026;

Que, estando a las consideraciones expuestas, en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto institucional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER LA CONFORMACIÓN del Comité de Estudiantes de la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la UNTRM, integrada por los siguientes estudiantes:

Doris Tarrillo Pérez	Presidente
Fiorela Manosalva Puerta	Secretario General
Edwin Roger Aguilar Colunche	Secretaria de Organización
Jhean Karlos Aguilar Huaman	Secretaria de Asuntos Académicos
Nataly Maylith Llanca Cachay	Vocal

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente Resolución al/la interesado/a, de acuerdo a Ley, para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Mg. LORENZO ROJAS MALLQUI
Decano, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas

CLRM/Decano

Cc

EPAE

Consejo Universitario

Archivo